

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con cincuenta minutos del día veinte de febrero del año dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día seis de febrero del presente año, se recibió mediante correo electrónico institucional de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información, por parte de la ciudadana: \_\_\_\_\_, quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: cero cuatro millones veinticinco mil ciento ochenta y dos- nueve, solicitando lo siguiente: **“Información acerca del proyecto FIHIDRO: 1. Número de beneficiarios totales. 2. Número de usuarios de residenciales o zonas urbanas y nombres de zonas residenciales o urbanas abastecidas. 3. Número de usuarios de comunidades o zonas rurales y nombres de comunidades o zonas rurales abastecidas. 4. Monto de la inversión total. 5. Horarios de servicios y días de abastecimiento de las zonas urbanas y rurales abastecidas a través del proyecto.”** La solicitud fue admitida el día **miércoles siete de febrero del presente año.**
- II) El artículo 70 de la LAIP, establece que el o la Oficial de Información Pública transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.  
En virtud de lo anterior, la suscrita tomando en consideración que en requerimientos de información previos (año 2015) se han realizado peticiones similares en relación al proyecto FIHIDRO, Dirección Técnica de ANDA, entregó versión pública de la constitución del fideicomiso firmado entre la ANDA y FIHIDRO, el cual se remite en documentos adjuntos que constan de un total de cincuenta folios y forma parte integral de la respuesta.

En relación al número de beneficiarios totales ésta información se encuentra disponible en el boletín estadístico del año 2011, en el portal de transparencia de ANDA [www.anda.gob.sv](http://www.anda.gob.sv), en el ítem **MARCO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA- Estadísticas** o al siguiente enlace:

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/anda/documents/estadisticas?page=2> en donde consta que la población beneficiada ascendió a 140,914 habitantes de la zona, tal y como se indica en la siguiente imagen:

*Inversión realizada en el Programa ANDA / FIHIDRO  
Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable  
del Sur Este de Santa Tecla, Sur Este de Antiguo Cuscatlán, Nuevo Cuscatlán,  
Zaragoza y San José Villanueva, Departamento de La Libertad  
(en miles de dólares)*

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	Fuente de Financ.	Monto Total Proyecto	Años Anteriores	INVERSIÓN REALIZADA						Estado de avance al 31/Dic/11	Población a Beneficiar
					2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL		
1	"Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable del Sur Este de Santa Tecla, Sur Este de Antiguo Cuscatlán, Nuevo Cuscatlán, Zaragoza y San José Villanueva, Depto. de La Libertad"	FIHIDRO	8,900.0	0.0	0.0	2,063.8	442.9	0.0	0.0	2,506.8	100%	140,914
		RPRO	1,000.0	0.0	167.5	218.4	0.0	0.0	0.0	385.8		
2	Proyecto de Estación de Bombeo Quezaltepec 2 Santa Tecla, Departamento de La Libertad.	FIHIDRO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		
		RPRO	483.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	483.6	483.6		
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>10,383.6</b>	<b>0.0</b>	<b>167.5</b>	<b>2,282.2</b>	<b>442.9</b>	<b>0.0</b>	<b>483.6</b>	<b>3,376.2</b>		<b>140,914</b>

Fuente: Gerencia Unidad Financiera Institucional

Sobre el número de usuarios de residenciales o zonas urbanas y nombres de zonas residenciales o urbanas abastecidas, la Gerencia de Región Central manifestó: Las comunidades ubicadas en el Municipio de Zaragoza, son abastecidas con agua potable del sistema FIHIDRO, que proviene de una batería de pozos del sistema Zona Norte, que abastece al AMSS, Santa Tecla, colonias ubicadas sobre la carretera al Puerto de La Libertad y a los Municipios de Zaragoza, San José Villanueva y sus comunidades, respecto de las acometidas de Villanueva Golf Country Club, se encuentran un total de 2,750 acometidas por tramitar en ANDA y Comunidad Villa Los Encantos (Zaragoza) sobre la cual se han realizado 13 acometidas realizadas por ANDA.

En lo relativo al número de usuarios de comunidades o zonas rurales y nombres de comunidades o zonas rurales abastecidas, se informó que hasta junio de 2015, las comunidades beneficiadas con la "acometida" realizada por ANDA bajo el convenio del FIHIDRO, hasta el mes de junio 2015 son:

**SAN JOSÉ VILLANUEVA:**

1. Comunidad Las Dispensa Centro.
2. Comunidad La Nueva Esperanza
3. Caserío Los Palacios
4. Comunidad La Fortaleza.
5. Comunidad El Matazano N°2.
6. Comunidad Altos de La Casona
7. Comunidad San José Las Vegas.

8. Comunidad Las Veraneras N° 1.
9. Comunidad Las Veraneras N° 2.
10. Colonia San Paulino.
11. Comunidad La Estancia.
12. Comunidad El Espíritu Santos.
13. Comunidad El Cementerio.
14. Comunidad El Establito.
15. Colonia El Zapote.
16. Comunidad La Ceiba.
17. Comunidad Santa Lucia.
18. Comunidad Pasaje Los Rodezno.
19. Comunidad Buena Fe y San Gabriel.
20. Comunidad El Conacaste
21. Comunidad San Jose
22. Comunidad Sosa.
23. Lotificación Lomas de Villanueva.
24. Lotificación Arcos de Villanueva.
25. Comunidad El Amate.
26. Comunidad Santa Maria N° 1.
27. Comunidad Santa Maria N° 2.
28. Comunidad Pasaje Los Alfaro.
29. Comunidad San Carlos.
30. Comunidad Escalón Centro.
31. Comunidad Eleonor.
32. Comunidad San Paulino
33. Comunidad San Jose.

**ZARAGOZA:**

1. Comunidad Corinto N° 1.
2. Comunidad Quinta Lotica.
3. Lotificación Corinto N° 2.
4. Colonia Maldonado.
5. Comunidad Los Encantos
6. Comunidad Colonia San Cristóbal.
7. Comunidad Loma Linda.
8. Comunidad El Tránsito 1.
9. Comunidad El Tránsito 2.
10. Comunidad San Antonio 2.
11. Comunidades Centro Pineda, Borja, El Nance, La Florida, La Ranchona y la Mascota.
12. Comunidad Barrio El Centro.
13. Comunidad Montimar.
14. Comunidad Miramar.
15. Comunidad Lotificación Quinta Miramar.

Oficina de Información y respuesta

16. Comunidad Montimar 3ª Etapa.
17. Comunidad La Fuente 1 y 2.
18. Comunidad El Zaito N° 1.
19. Comunidad El Zaito N° 2.
20. Comunidad El Corralito.
21. Centro Escolar Cantón El Barillo.
22. Comunidad Las Brumas 2.
23. Comunidad Pasaje Fátima.
24. Comunidad El Mirador 1 y 2, La Casona y La Ceiba.
25. Comunidad Maldonado.
26. Comunidad El cocalito.
27. Comunidad Villas de Zaragoza.
28. Comunidad San Nicolás.
29. Centro Escolar el Zaito.
30. Centro Escolar José María Cáceres.

Habiéndose realizado un total de 5,054 acometidas hasta el mes de junio del año 2015, estando pendientes 17,523 acometidas para otras Comunidades.

En lo referente al monto de la inversión total, según el boletín estadístico del año 2011, el monto ascendió a la cantidad de **\$3.4 Millones**.

Finalmente en cuanto a los horarios de servicios y días de abastecimiento de las zonas urbanas y rurales abastecidas a través del proyecto, la Gerencia de Región Central manifestó que: El abastecimiento de agua a la zona antes mencionada, se proporciona de dos a tres veces por semana, debido a que la producción del sistema no es suficiente para mantener la continuidad en el servicio.

- III) A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

Con base a las facultades legales previamente señaladas y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Artículos 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establece el Artículo 70 de la LAIP y en atención a lo establecido en el artículo 30 LAIP, en relación con el artículo 27 inciso segundo del Reglamento de la misma Ley, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE LA INFORMACIÓN PÚBLICA** solicitada y la **VERSIÓN PÚBLICA** del ejemplar del Fideicomiso conocido como Convenio FIHIDRO, dentro del plazo establecido por la LAIP, información que fue suministrada por la Dirección Técnica y la Región Central de ANDA, la cual se encuentra relacionada en el romano II) de la presente resolución.

**II) ENTRÉGASELE** la información solicitada por medio el presente informe oficial que consta de cinco folios y documentación adjunta que consta de cincuenta folios y **III) NOTIFIQUESE** la presente resolución y entréguese la información solicitada al correo electrónico establecido por la solicitante en el formulario de solicitud número 007-14-2018, como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

Oficial de Información Pública de ANDA

Oficina de información y respuesta